

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 27/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 020 /22.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Pasana Urquiza
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

21 FEB 2022

MESA DE ENTRADA

Nº 011 Hs. 15:20 FIRMA: [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 16 FEB 2022

VISTO el Expediente Electrónico LTF-EE-216-2022 y la Nota N° 013/2022 -
Letra: F.J.G., presentada por el Legislador Federico J. GREVE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por
razones inherentes a su función legislativa, desde el día 10 al 12 de Marzo del corriente año.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos
RGA-BUE-RGA (ida: 10/03/22 - regreso: 12/03/22) y la liquidación de TRES (3) días de
viáticos a favor del Legislador Federico J. GREVE.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria
para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 189/21 y
Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P.
N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara 256/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la
Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución,
de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-
RGA (ida: 10/03/22 - regreso: 12/03/22), a nombre del Legislador Federico J. GREVE, de
acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo
a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en
los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

ES COPIA
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0027/22

PATRICK E. FULCO
Directora
Presidencia
Poder Legislativo

Damián Alberto LOFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas